



**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO DE PEDRO VICENTE MALDONADO.**

**Resolución Legislativa No. 12-CMPVM-2011.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 57, literales d) y t) y Art. 323 del COOTAD, conoció y aprobó la Resolución Legislativa No. 12-CMPVM-2011, mediante la cual se concede licencia a la señora Concejala, LICENCIADA MAIRA AGUILAR ÁVAREZ, desde el 6 de julio hasta el 6 de agosto del 2011, la cual fue discutida en la sesión ordinaria del día miércoles 6 de julio del 2011, acta N°. 19, para lo cual me remito al archivo de la Secretaría General del Concejo Municipal. Pedro Vicente Maldonado, 6 de julio del 2011. LO CERTIFICO, amparado en el Art. 357 del COOTAD.-

**DR. FRANCISCO CRIOLLO YAGUANA.**  
Secretaria General del Concejo Municipal.

